

**DIRECTOR/A REGIONAL, REGIÓN DE O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región O'Higgins,
ciudad Rancagua

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y
FUNCIONES
DEL
CARGO**

Al/ a la Director/a Regional le corresponde dirigir la aplicación de las políticas públicas e institucionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la institución y los lineamientos del Ministerio de Educación, con el fin de favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad económica, psicológica y/o biológica, contribuyendo a la igualdad de oportunidades en el proceso educacional.

Al asumir el cargo de Director/a Regional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar y administrar eficazmente los recursos y tareas de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, según los lineamientos del nivel central y la experiencia de las otras direcciones regionales a nivel nacional.
2. Implementar los programas del servicio y del Ministerio de Educación, asegurando la transparencia, oportunidad y calidad de los procesos, mejorando la atención usuaria e incorporando la realidad local a la gestión y entrega de los beneficios.
3. Representar al Secretario General de JUNAEB en la región y colaborar con éste en la administración, planificación y control de gestión de los diversos programas a nivel regional, a través del análisis, seguimiento y evaluación de estos. Así mismo proponer las medidas que tengan por objetivo optimizar los programas proporcionando información oportuna y necesaria a los Departamentos de la Dirección Nacional que lo requieran.
4. Gestionar eficiente y eficazmente la plataforma de los Programas y Servicios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas coordinando instancias de colaboración con otros organismos, buscando adaptar los programas a los requerimientos y características propias de la realidad Regional, en beneficio de sus usuarios/as.
5. Generar alianzas estratégicas entre distintos actores del ámbito público y privado de la región para implementar la política nacional.
6. Difundir la misión y el quehacer institucional, con el fin de promover la participación activa de actores claves de la red de apoyo, como son entre otros: autoridades a nivel comunal y regional, directores/sostenedores de establecimientos educacionales, autoridades de Educación Superior, profesores/as, asistentes de la educación, estudiantes, Coordinadores/as Comunales y Regionales y de la ciudadanía en general.
7. Liderar a las personas bajo su dependencia promoviendo prácticas laborales que aseguren una gestión acorde a los desafíos institucionales, velando por un clima organizacional adecuado y al mismo tiempo por la calidad de vida de los/as funcionarios/as.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 01-12-2020

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Huberto Berg

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	7
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	34
Presupuesto que administra	\$ 1.521.723.712.-

Nota: Ley de presupuesto 2020

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Asegurar la disponibilidad del servicio de alimentación escolar sana y oportuna y contribuir con la reducción de la obesidad en la población estudiantil.	<p>1.1 Gestionar y fortalecer el trabajo con los establecimientos educacionales y la red colaboradora regional de los Programas de JUNAEB.</p> <p>1.2 Supervisar y monitorear la implementación de los Programas de JUNAEB y las acciones correctivas de los programas institucionales, considerando los aspectos técnicos y operativos definidos en cada uno de ellos.</p>
2. Fomentar el desarrollo de proyectos de inversión e innovación que permitan mejorar la gestión regional.	<p>2.1 Gestionar la obtención de recursos financieros y no financieros que permitan mejoras en la gestión regional.</p> <p>2.2 Desarrollar una cartera de proyectos regionales (infraestructura, innovación, cobertura y otros pertinentes) para ser presentados en la red intersectorial.</p>
3. Asegurar la correcta entrega de beneficios a la población objetivo, velando por la correcta ejecución de los procesos de contratación de servicios relacionados a los programas de la JUNAEB, resguardando el cumplimiento normativo, con especial énfasis en los aspectos de calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de éstos.	3.1 Fortalecer el proceso de control y de seguimiento a los procesos de licitación, trato directo y contratos con proveedores, especialmente a aquellos que puedan poner en riesgo la gestión de los Programas de JUNAEB a nivel regional.
4. Implementar la política de Gestión de Personas vigente en JUNAEB, gestionando estratégicamente a las personas de la región, según los valores y principios institucionales.	4.1 Gestionar el talento del equipo de la región de manera estratégica, planificando el desempeño, estableciendo metas por unidades, generando una retroalimentación oportuna y un

	desarrollo de las competencias del personal a su cargo.
5. Asegurar la implementación del Plan Nacional de Iniciativas Estratégicas de modernización e innovación de JUNAEB (2018-2022).	5.1 Gestionar un plan operativo en la región que permita dar cumplimiento al Plan Nacional de Iniciativas Estratégicas.
6. Planificar la ejecución presupuestaria según la asignación de recursos anual.	6.1 Cumplir la planificación de la ejecución presupuestaria durante el año presupuestario, logrando una eficiente utilización de los recursos asignados.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado 7° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **36%**. Incluye la asignación de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.952.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$2.463.000.-**

Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$3.931.000.-

El componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes: Artículo 40°, inciso final de la Ley N° 19.882 de 2003, y artículo único del DFL N°2 de 1990 de Ministerio de Educación.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en dirección de programas y/o proyectos y/o administración presupuestaria, de recursos materiales y humanos, en organizaciones de similar complejidad.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Implementación de Proyectos de Alta Complejidad Logística.
- Liderazgo de equipos profesionales multidisciplinarios y/o gestión del cambio.
- Control de Gestión.

Se valorará poseer 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas de similar envergadura.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. COMUNICACIÓN EFECTIVA

Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	823
Presupuesto Anual	\$1.050.553.141.000.-

Nota: Ley de presupuesto 2020

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión Institucional:

Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Contexto Externo del Servicio

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el sistema educativo.

El concepto de auxilio escolar, se instauró en el país desde el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, cuando se creó la Dirección General de Educación Primaria y las Juntas Comunales de Auxilio Escolar. A estas Juntas se las responsabilizó de la promoción y organización de los servicios de alimentación escolar y otros auxilios a los alumnos de las escuelas públicas, este fue el primer avance para llegar a lo que hoy se conoce como Junta Nacional de Auxilio y Becas, JUNAEB.

A partir de 1980, JUNAEB comenzó a externalizar sus programas, incorporando la gestión de los mismos a entidades privadas. Esta alianza con privados ha traído grandes beneficios al país, en términos de eficiencia.

En 1990, JUNAEB amplió la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, reinstaló el Programa de Salud del Estudiante, creó el Programa de Campamentos Juveniles y el Programa de Vivienda Estudiantil. Entre 1990 y 2000, se duplicó el presupuesto de JUNAEB y las becas de alimentación superaron la barrera del millón de becas.

En el año 2002, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo dependiente de las Naciones Unidas, reconoce al Programa de Alimentación Escolar de Chile como uno de los cinco mejores del mundo y le solicita ser socio fundador de la Red Latinoamericana de Alimentación Escolar (LA RAE).

Durante el mes de abril de 2016 Año la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entregó un reconocimiento a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), por su histórica labor en el combate contra la desnutrición infantil.

Para este nuevo período presidencial, los 4 ejes estratégicos en educación propuestos por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, busca el acceso universal y gratuito a todos los servicios de la primera infancia, así como también aquellos servicios entregados en la educación escolar, además de la entrega ordenada y eficiente acorde al Plan Nacional de Calidad de la Educación, sumado a un fortalecimiento de la educación técnico profesional y universitaria. En síntesis, la presencia de JUNAEB se enmarca en una cobertura y entrega de calidad de todos sus servicios y en todos los niveles.

Finalmente indicar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas se relaciona directamente con los siguientes Ministerios, Servicios, más otros organismos en colaboración y coordinación para el ejercicio del cumplimiento de sus objetivos.

- Ministerio de Educación.
- Intendencias.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Proveedores de productos y servicios de los programas.
- Establecimientos educacionales.
- Instituciones de Educación Superior.
- Municipalidades.
- Entre otros.

Objetivos Estratégicos:

1. Asegurar la disponibilidad del servicio de alimentación escolar en establecimientos educacionales subvencionados por el Ministerio de Educación, para todos los estudiantes provenientes de las familias con bajos ingresos económicos según metodología de focalización del Ministerio de Desarrollo Social.
2. Contribuir a la inclusión de estudiantes a quienes se les ha dificultado la inclusión socioeducativa, en todos los niveles educacionales, de establecimientos subvencionados por el Ministerio de Educación, a través de los programas administrados por JUNAEB.
3. Fortalecer la red de apoyo y la coordinación con otras entidades público/privada de los programas institucionales, mediante la colaboración mutua, la creación de espacios de participación, capacitación, comunicación, entre otros.
4. Fortalecer los procesos de control a través de la supervisión y monitoreo permanentemente de los beneficios, servicios y programas proporcionados por JUNAEB.
5. Diseñar, desarrollar e implementar un Programa de Fortalecimiento y Modernización Institucional a modo de responder adecuadamente a las exigencias del entorno dinámico en que se desarrolla el que hacer de JUNAEB y que aporte a la disminuir los riesgos en la gestión.

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

1. Programas de Alimentación Estudiantil: El Programa de Alimentación Escolar entrega servicios diferenciados de alimentación según las necesidades nutricionales de las y los estudiantes de pre-kinder a cuarto medio y adultos, de establecimientos educacionales subvencionados por el Ministerio de Educación, pertenecientes a las familias con bajo ingreso económico, según metodología de focalización del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, el Programa incluye la entrega diaria de alimentación en jardines infantiles JUNJI y aquellos de administración delegada de dicha institución. Para educación

superior, contempla la entrega de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES).

2. Programas de Salud Escolar: Los Programas de Salud Escolar consideran la entrega de atenciones, tratamientos e intervenciones a estudiantes de establecimientos educacionales subvencionados por MINEDUC, a través de:
 - Programa de Servicios Médicos correspondiente a oftalmología, otorrino, traumatología y acciones de participación y educación, para estudiantes de pre-kínder a cuarto medio.
 - Programa de Salud Oral que considera controles y tratamientos odontológicos para estudiantes de pre-kínder a octavo básico.
 - Programa Habilidades para la Vida un modelo de intervención psicosocial de detección, prevención y promoción del autocuidado de la salud mental.
 - Programas del área psicosocial que considera Escuelas Saludables y el Programa Apoyo a la Retención Escolar para estudiantes en riesgo socioeducativo para que finalicen su ciclo educacional obligatorio.
3. Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil: Este Programa está constituido por un conjunto de beneficios que constituyen becas y subsidios para gastos de mantención, residencia, transporte, útiles escolares, computadores y otros beneficios para el apoyo de los estudiantes que tienen como objetivo principal apoyar la permanencia en el sistema educacional de estudiantes vulnerables de educación pre-básica, básica, media y superior.

Contexto Interno del servicio

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, tiene por misión: "Acompañar a los y las estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios".

JUNAEB tiene presencia a nivel nacional a través de sus 16 Direcciones Regionales, 19 Direcciones Provinciales y la Dirección Nacional. En éstas se desempeñaron, a noviembre de 2020, un total de 823 funcionarios, 26 en calidad de Planta y 797 en calidad de Contrata, además de un total de 35 honorarios.

JUNAEB cuenta con una amplia Red Colaboradora constituida principalmente por directores y profesores de los establecimientos educacionales, coordinadores comunales, contrapartes de las Instituciones de Educación Superior, entre otros, quienes participan activamente en la implementación de los programas.

Para 2019, JUNAEB contó con un presupuesto inicial asignado de M\$ 1.088.017.650., el que finalmente alcanzó un total de M\$ 1.158.608.570.-; logrando un 97,21% de ejecución, correspondiente a M\$ 1.126.247.362.-, que se debe a la entrega de bienes y servicios a nuestros beneficiarios; y a las mejoras en la gestión, calidad y oportunidad incorporadas en los Programas institucionales.

Durante 2019 el Programa de Alimentación Escolar incorporó en sus preparaciones "Cocina con Raíces", recetas de tres pueblos originarios chilenos Aymara, Rapa Nui y Mapuche, en los almuerzos que hace entrega JUNAEB a los estudiantes de cinco regiones del país, con la finalidad de fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de nuestros pueblos originarios. Esta iniciativa se suma a "Cocina del Mundo" y otras recetas incorporadas en años anteriores, las que se encuentran a disposición de la ciudadanía en la página web institucional.

En el marco de las acciones de apoyo en la implementación del Sistema Integrado de Protección a la Infancia, la Ley de Presupuestos JUNAEB de 2019 contempló una nueva asignación presupuestaria denominada Programa de Alimentación SENAME, destinada a la entrega de alimentación a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en las Residencias Familiares de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores. El Programa alcanzó un 97,95% de ejecución al 31 de diciembre de 2019, beneficiando a un total de 88 niños, niñas y jóvenes en 9 residencias, ubicadas en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Aysén.

En relación a la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) y con el compromiso de mejorar la calidad de la alimentación de los estudiantes, durante 2019 se puso a disposición de los beneficiarios miles de puntos de canje en ferias libres y mercados a lo largo de todo Chile, para adquirir productos frescos y saludables; lo que se suma a las mejoras implementadas en 2018 como la ampliación de puntos de canjes y supermercados; la restricción del beneficio en productos con más de dos sellos de la Ley de Etiquetados y el lanzamiento de la aplicación móvil de la tarjeta.

Durante 2019 continuó la reposición de clínicas móviles del Programa Salud Oral, proceso iniciado en 2018, entregando 21 clínicas móviles a 21 comunas de 10 regiones del país, con la finalidad de fortalecer el programa y permitiendo acercar la atención a estudiantes de zonas vulnerables de difícil acceso.

En el área psicosocial de los Programas de Salud del Estudiante, se implementó un piloto de "Terapia Canina" para los niños y niñas de la Casa Nacional del Niño en la Región Metropolitana, constituyéndose como una herramienta complementaria en el trabajo diario de protección y restitución de derechos por parte de SENAME. Dicha estrategia se ejecutó desde junio a diciembre del año 2019 para una cobertura de 70 niños y niñas.

Finalmente, destacar los esfuerzos realizados por JUNAEB para fortalecer la Red Colaboradora que apoya con la gestión e implementación de los Programas. Para el caso del Programa de Alimentación Escolar, fueron capacitados más de 3 mil profesores durante 2019, lo que refleja el compromiso de la comunidad educativa con los estudiantes del país.

Contexto territorial

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene alcance a nivel nacional. El nivel central se encuentra localizado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Las Direcciones Regionales por su parte, se encuentran en las 16 regiones del país según se indican a continuación:

- **Dirección Regional de Arica y Parinacota**, ubicada en la ciudad de Arica. Contiene a su vez la Delegación Provincial de Parinacota y el Hogar Estudiantil Indígena.

- **Dirección Regional de Tarapacá**, ubicada en la ciudad de Iquique. Contiene a su vez la Delegación Provincial del Tamarugal y el Hogar Estudiantil Ururi y junto con CONADI administran el hogar Araucanía.
- **Dirección Regional de Antofagasta**, ubicada en la ciudad de Antofagasta, quien tiene bajo su responsabilidad la administración del Hogar Indígena.
- **Dirección Regional de Atacama**, ubicada en la ciudad de Copiapó. Contiene a su vez la Delegación Provincial de Huasco y el Hogar Estudiantil Femenino.
- **Dirección Regional de Coquimbo**, ubicada en la ciudad de La Serena. Contiene a su vez las Delegaciones Provinciales de Choapa y Limarí y los Hogares Estudiantiles; La Serena, Ovalle, Combarbalá y Quillitapia.
- **Dirección Regional de Valparaíso**, ubicada en la ciudad de Viña del Mar. Contiene a su vez las Delegaciones Provinciales de Valparaíso, San Antonio, Quillota, San Felipe, Marga Marga y Petorca, y los Hogares Estudiantiles; Pascuense y Juan Fernández.
- **Dirección Regional Metropolitana**, ubicada en la ciudad de Santiago, quien tiene bajo su responsabilidad la administración del Hogar Indígena.
- **Dirección Regional de O'Higgins**, ubicada en la ciudad de Rancagua. Contiene a su vez el Hogar Estudiantil Cunaquito. La región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuenta con 34 servidores públicos entre planta, contrata y honorarios, de los cuales 20 son mujeres y 14 hombres
- **Dirección Regional del Maule**, ubicada en la ciudad de Talca. Contiene a su vez las Delegaciones Provinciales de Linares, Cauquenes y Curicó, y los Hogares Estudiantiles; Cauquenes y Curicó.
- **Dirección Regional de Ñuble**, ubicada en la ciudad de Chillán.
- **Dirección Regional del Biobío**, ubicada en la ciudad de Concepción. Contiene a su vez la Delegaciones Provinciales de Arauco, Ñuble y Biobío.
- **Dirección Regional de la Araucanía**, ubicada en la ciudad de Temuco. Contiene a su vez la Delegación Provincial de Malleco y los Hogares Estudiantiles; Loncoche, Angol y Pitrufquen.
- **Dirección Regional de Los Ríos**, ubicada en la ciudad de Valdivia. Contiene a su vez la Delegación Provincial de Ranco y el Hogar Estudiantil Indígena Weliwen.
- **Dirección Regional de Los Lagos**, ubicada en la ciudad de Puerto Montt. Contiene a su vez las Delegaciones Provinciales de Osorno, Palena y Chiloé.
- **Dirección Regional de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo**, ubicada en la ciudad de Coyhaique.
- **Dirección Regional de Magallanes**, ubicada en la ciudad de Punta Arenas.

3.4 USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS

El principal **cliente interno** del/la Director/a Regional, es el Secretario/a General de la institución, quien demanda información, cumplimiento de metas y un accionar ajustado a los requerimientos y políticas de la institución.

1. El Director/a Regional del Libertador Bernardo O'Higgins se relaciona con los/as Jefes/as de Departamento y Unidades de la Dirección Nacional de JUNAEB para aspectos técnicos y de orientaciones para la implementación de los programas y en aspectos operativos emergentes con el Coordinador de Regiones de la institución.
2. Los Departamentos: Planificación, Control de Gestión y Estudios, Gestión y Desarrollo de Personas, Administración y Finanzas, Compras y Adquisiciones, Informática, Auditoría Interna y Jurídico, todos en lo concerniente a los aspectos de gestión, administración y de políticas y procedimientos institucionales.
3. Aquellos actores que sean determinados por el/la Secretario/a General.
4. Asociación/es de Funcionarios Regionales.

El principal **cliente externo** es la población usuaria de los programas que JUNAEB implementa y que requieren de la oportunidad de acceso y respuesta de la Dirección Regional.

La Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins se relaciona:

1. Secretario Regional Ministerial de Educación.
2. Directores/as de establecimientos educacionales, autoridades de Educación Superior, profesores/as, asistentes de la Educación, estudiantes, Coordinadores/as Comunales y Regionales y de la ciudadanía en general.
3. Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Integra, dado que la JUNAEB administra los recursos presupuestarios y gestiona la compra de raciones de estos organismos, en la región.
4. Contrapartes técnicas de organismos públicos que participan en etapas de la gestión de los programas y servicios entregados por la JUNAEB a nivel regional, comunal y local.
5. Municipios y organismos públicos y privados, que ejecuten programas y/o servicios entregados por la JUNAEB.
6. Prestadores y proveedores de servicios de los Programas implementados por la JUNAEB: proveedores de insumos, servicios y programas.
7. Autoridades de Gobierno, Jefes/as de Servicios Regionales, Senadores, Diputados y Alcaldes, entre otros.

Encargado Unidad de Alimentación Escolar: El encargado PAE de la región, apoya directamente la labor del Director/a Regional gestionando los distintos objetivos programáticos de Alimentación Escolar, según los lineamientos de la dirección nacional y acorde a la realidad específica de cada región.

Encargado Unidad de Salud Escolar: El encargado de la Unidad de Salud Escolar de la región, apoya la labor de la jefatura regional gestionando el logro de los objetivos de los distintos programas de Salud Escolar, según los lineamientos establecidos por la dirección nacional y respondiendo a la realidad específica de cada región.

Encargado Unidad de Becas: El encargado de la Unidad de Becas de la región, se desenvuelve directamente con la jefatura regional en la gestión del logro de los objetivos de los distintos programas de Becas, según los lineamientos de la dirección nacional y acorde a la realidad específica de su región.

Encargado Unidad de Logística: El encargado de la Unidad de logística tiene la labor de servicios generales, soporte, distribución de productos estratégicos de la institución, así como funciones de abastecimiento a nivel regional.

Encargado Unidad de Gestión de Recursos y Personas: Los encargados de Recursos y Personas regionales son los responsables de velar por la correcta ejecución de los procesos administrativos de la Dirección Regional, siendo asesores directos del Director Regional en materias de finanzas, gestión y desarrollo de personas.